



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **13 de Agosto de 2020**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Manuel Jesús Martínez Campos  
Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a trece de agosto de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Alarcón Frutos y el Sr. Fustrr Flores.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina, y el Concejal Sr. González Martín.

Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 12 horas y 10 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 31 de Julio de 2020, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

- RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen recomendaciones relativas a las reuniones de personas en espacios públicos y privados durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 (DOE 6-8-2020).

- Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales (BOE 5-8-2020).

- Resolución de 10 de agosto de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se establecen las condiciones financieras aplicables a las operaciones de préstamo entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales, según los términos previstos en el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las Entidades Locales (BOE 11-8-2020).

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE MEJORA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL ALCAZABA.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Con fecha 20 de marzo, por la Concejala Delegada de Urbanismo se formula propuesta para la contratación de la obra de mejora energética en el edificio del centro cultural alcazaba de Mérida.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la siguiente:



- Lote 1: Instalación de filtros solares, sustitución de luminarias e instalación autoconsumo solar FV.
- Lote 2: Protección equipos enfriadoras y rediseño del sistema de climatización.
- Lote 3: Implantación de un sistema de gestión energética inteligente e implantación de planes de comunicación y sensibilización energética.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:		Obras	Código CPV:	45300000-0
Objeto del contrato:		Obras mejora energética en el edificio del Centro Cultural Alcazaba		
Procedimiento de contratación:		Abierto Simplificado	Tramitación:	Ordinaria
Lote	Presupuesto Anual	IVA	Total	
1	35.600 euros	7.266 euros	41.866 euros	
2	154.600 euros	32.466 euros	187.066 euros	
3	8.500 euros	1.785 euros	10.285 euros	
Valor estimado del contrato				
Lote 1		Lote 2	Lote 3	
34.600 euros		154.600 euros	8.500 euros	
Financiación		Estrategia Desarrollo Urbano sostenible e Integrado (EDUSI)		
Duración de la ejecución		4 meses	Prórrogas	No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación				
Lote	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Lote 1	2020		41.866 euros	4
Lote 2	2020		187.066 euros	4
Lote 3	2020		10.285 euros	4
Total			239.217 euros	

Por Resolución de la Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 19 de abril de 2020 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 18 de mayo de 2020 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.